

Fwd: IMPORTANTE: 2024-0061-00 - REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO - SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S

Entes Decontrol <entesdecontrol@sos.com.co>

Lun 11/03/2024 15:54

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (737 KB)

007OficioSolicitudInformacionS.O.S-Ddo.pdf; Respuesta 76-736-40-03-001-2024-00061-00.pdf;

Santiago de Cali,

Se envía adjunto la respuesta a la solicitud.

Atentamente,

Administrador de Entes de Control

Sede Nacional

Dirección Carrera 56 # 11A - 88

Tel: (2) 489 8686

Jornada flexible: 07:30 AM a 05:00 PM

entesdecontrol@sos.com.co

www.sos.com.co

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla

<j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 11 mar 2024 a las 12:04

Subject: IMPORTANTE: 2024-0061-00 - REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO - SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S

To: ksaldana@sos.com.co <ksaldana@sos.com.co>, notificacionesjudiciales@sos.co

<notificacionesjudiciales@sos.co>, smoreno@sos.com.co <smoreno@sos.com.co>, carlos andres castro jaramillo <servicioalcliente@sos.com.co>, Michael Andre Arango Bedoya

<notificacionesjudiciales@sos.com.co>

Cc: tabares cardenas abogados asociados <tabarescardenas.abogados@gmail.com>

IMPORTANTE: 2024-0061-00 - REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO - SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S

Señor:

GERENTE, DIRECTOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACION.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ (C.C. 94.287.082)
DEMANDADOS: GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO (C.C. 29.810.942)
HECTOR FABIO VASQUEZ (C.C. 6.463.245)
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2024-00061-00**

Respetados señores EPS,

En cumplimiento a lo dispuesto en la **providencia 0575 del 07 de Marzo de 2024**, notificada en el portal Web o Micrositio dispuesto para este Juzgado, mediante Estado Electrónico, me permito remitir adjunto, en archivo PDF, el oficio mediante el cual se le solicita información de importancia para el proceso de la referencia, en relación con la demandada **GLORIA CECILIA VASQUEZ** y para tal efecto se le **concede un término de 15 días**.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Nota: al contestar favor indicar el radicado: 2024-00061-00

Atentamente;

OSCAR CAMACHO CARTAGENA

Juez

Juzgado Civil Municipal Sevilla - Valle

Teléfono Celular: 3001800819

Correo Electrónico:

jo1cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con la EPS S.O.S y solo interesan a las partes contractuales.

Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la EPS S.O.S. Cualquier vulneración a la confidencialidad o uso no autorizado de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la organización.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con la EPS S.O.S y solo interesan a las partes contractuales.

Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la EPS S.O.S. Cualquier vulneración a la confidencialidad o uso no autorizado de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la organización.

Santiago de Cali.

CD2 18643 8/03/2024

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA - VALLE

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ (C.C. 94.287.082)

DEMANDADO: GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO (C.C. 29.810.942)

RADICACIÓN: **76-736-40-03-001-2024-00061-00**

Dando respuesta a la solicitud, mediante la providencia No. 0575 del 07 de marzo de 2024, en la que solicitan información correspondiente de la Señora GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO CC No. 29.810.942, nos permitimos indicar que al verificar la base de datos se encuentra activo como cotizante por el régimen contributivo con fin de Vigencia al 9999/12/31.

Registra dirección de residencia CL 54 50 30 en Sevilla -Valle y correo electrónico contanzamralerslucumi@gmail.com.

“Esta información es privada del Ministerio de Protección Social”.

Espero haber dado claridad a sus inquietudes, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

Experiencia al Usuario

Tel. (602) 489 8686

Carrera 56 No. 11 A - 88

Barrio Santa Anita

www.sos.com.co

Sede Nacional



Oficio N°. JCMSV-0176-2024-00061-00
Sevilla, Valle, 08 de marzo de 2024.

Señor:
GERENTE, DIRECTOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACION.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ (C.C. 94.287.082)
DEMANDADOS: GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO (C.C. 29.810.942)
HECTOR FABIO VASQUEZ (C.C. 6.463.245)
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2024-00061-00

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito transcribir lo pertinente **de la providencia No. 0575 del siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, se dispuso lo siguiente:

“OCTAVO: ORDENAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A S.O.S que se sirva hacer revisión de su base de datos, a efectos de que suministre al Despacho el número de contacto, la dirección de domicilio y dirección de correo electrónico de la señora GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO (C.C. 29.810.942). Por la Secretaria del Despacho líbrese oficio comunicando la determinación anterior. CONCEDER a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A S.O.S, para cumplimiento de la disposición anterior, un término de QUINCE (15) DIAS, de acuerdo a la previsión procesal contenida en el artículo 117 del Código General del Proceso. - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Firmado) OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA - - JUEZ”.

Lo anterior para los fines legales pertinentes y para que se sirva proceder de conformidad con la decisión judicial transcrita.

NOTA: AL MOMENTO DE CONTESTAR TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE RADICACION 2024-00061-00.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ

Firmado Por:

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce176db6d1547fb3f6353139fa7a78655c473ae23e3446fa64fb10dae5a17ea**

Documento generado en 11/03/2024 11:59:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>